



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

46

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2019-01010

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 15 DE
OCTUBRE DE 2020

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$700.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$700.000,00
	0


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

16 ENE 2021
Liquidez

- 1. El patrimonio neto de la entidad...
- 2. El patrimonio neto de la entidad...
- 3. El patrimonio neto de la entidad...
- 4. El patrimonio neto de la entidad...
- 5. El patrimonio neto de la entidad...
- 6. El patrimonio neto de la entidad...
- 7. El patrimonio neto de la entidad...
- 8. El patrimonio neto de la entidad...
- 9. El patrimonio neto de la entidad...
- 10. El patrimonio neto de la entidad...

SECRETARÍA DE CIUDADES Y COMUNIDADES
SOGOTA, D.C.

21

48



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01010-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

7 FEB 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, realícese la conversión de los depósitos judiciales a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bogotá, D.C.

REMITIR la presente actuación a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bogotá, D.C. a través del Centro de Servicios respectivo como lo dispone el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	18 FEB. 2021
HORA 8 A.M.	
Por ESTADO N° 016 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr